

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACION DE POLICIA CIUDADELA

DISPO-ESTPO - 20.1

Barranquilla, 28 de enero de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Barranquilla

Asunto: Respuesta SIPQR2S Nro. 619353-20250111

En atención a la queja interpuesta de manera anónima a través de la Web pública con numero de referencia No. 619353-20250111, de fecha 11/01/2025, en la cual da a conocer su inconformismo manifestando lo siguiente:

HASTA CUANDO VAN LAS AUTORIDADES A TOMAN MEDIDAS SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA, YA QUE EL ESTANCO LAS JAFRIS HA QUITADO LA TRANQUILIDAD DEL VECINDARIO, VOLUMEN ALTO HASTA HORAS DE LA MADRUGADA OCUPAN ESPACIO PÚBLICO DONDE NO SE PUEDE TRANSITAR LOS NIÑOS NO PUEDEN JUGAR EN LOS FRENTE DE SU CASA POR EL MIEDO A Q UN INADAPTADO LE HAGA ALGO, YA ESTAMOS CANSADOS DE ESE ESTANCO LAS JAFRIS, POR FAVOR TOMEN MEDIDAS RIGUROSAS YA ESTÁ BUENO DE TANTA BURLA.

La Estación de Policía Ciudadela, valora y agradece su comunicación la cual nos permite diseñar acciones de mejora en aras de brindar un excelente servicio a nuestra comunidad, estaremos atentos a los requerimientos ciudadanos las 24 horas en pro del bienestar de la comunidad, cumpliendo los lineamientos institucionales y manteniendo la convivencia necesaria para la seguridad en nuestro territorio. Cabe resaltar, que en el marco del artículo 218 “de la norma ibidem señala como misión de la institución que: **“(…) La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. “(…) La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario”**, por lo tanto, somos respetuosos del estado social de Derecho y de derechos fundamentales, por lo anterior, en relación con la petición que usted realiza me permito hacer las siguientes apreciaciones.

Teniendo en cuenta la presente Información de Seguridad Ciudadana, me permito informarle que el señor Intendente, LEDESMA PORTELA JHON FAIBER comandante CAI Metropolitano, junto con su equipo de cuadrante de vigilancia del sector, se dirigieron al establecimiento de razón social las JAFRIS, ubicado en la carrera 10A SUR 46 C esquina, efectuando patrullajes, planes de prevención, control, disuasión y comportamientos contrarios a la convivencia, acompañados de registros a personas y vehículos, consultando sus antecedentes por medio de la base de datos de la Policía Nacional, con el fin de prevenir la comisión de delitos y de comportamientos que atenten con la sana convivencia.

De igual manera se le hizo el respectivo llamado de atención al responsable del establecimiento, haciéndole saber la problemática que se está presentando, para que tengan en cuenta los deberes que deben cumplir como establecimientos abiertos al público, que existe un nuevo código nacional de policía ley 1801 de 2016, la cual los regula y en caso que se vulnere dicho código se tomaran las acciones necesarias para la sana convivencia, ya que no somos indiferentes ante la problemática y

afectación a la tranquilidad que pueden llegar a generar. Sin embargo, se solicitarán por nuestra parte el apoyo del caso a Barranquilla Verde, para hacer los respectivos planes de control.

Es de resaltar que nuestras unidades policiales seguirán efectuando los diferentes planes de prevención y disuasión en pro de garantizar la sana convivencia y la tranquilidad de la comunidad por tal motivo es pertinente suministrar al peticionario los siguientes abonados telefónicos: 3013461205 Cuadrante, 3188916085 CAI Metropolitano y 123 línea de emergencia, en el evento de requerir la presencia uniformada para que en caso de ser necesario, se denuncie toda conducta punible o comportamiento contrario a la convivencia que sea de su observancia o de la que tenga conocimiento a través de terceros.



Seguiremos prestos a servirle en sus requerimientos a través de las diferentes canales como la Oficina de Atención al Ciudadano OAC ubicada en las instalaciones de la Estación de Policía Ciudadela Carrera 4 # 45 D – 165 liderada por el señor Patrullero Hernández Cantillo Rigoberto, donde contamos con el buzón de sugerencias en procura de la mejora de nuestro servicio día a día, por otro lado contamos con la línea de Transparencia Policial 166, y las líneas gratuitas nacionales 018000910600/ 018000910112. Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 **"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"**, agradeciendo su participación ciudadana.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeancarlos Rafael Villanueva Jimenez
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 72252705
Dependencia: Estacion De Policia Ciudadela
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: jeancarlos.villanueva@correo.policia.gov.co
29/01/2025 8:09:15 a. m.

Anexo: no

KR 4 45D-165
Teléfono: 3243566
mebar.eciudadela@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Barranquilla, enero 29 de 2025

Señor
USUARIO ANONIMO
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Notificación por aviso Queja Ticket 619353-20250111

El suscrito comandante de la Estación de Estación de Policía Ciudadela de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-010806-MEBAR, de fecha 28 de enero de 2025, signado por el señor Mayor JEANCARLOS RAFAEL VILLANUEVA JIMENEZ, comandante de la Estación de Estación de Policía Ciudadela, mediante el cual se da respuesta a la queja número 619353-20250111, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana Barranquilla de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia/Metropolitana/Barranquilla/de/Barranquilla/notificaciones), desde el 29 de enero de 2025, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, dependencia ubicada en la Carrera 4 N° 45D – 165 Barrio Ciudadela 20 de Julio – Barranquilla.

Atentamente,



Mayor **JEANCARLOS RAFAEL VILLANUEVA JIMENEZ**
Comandante Estación de Policía Ciudadela

Elaborado por: PT Hernández Cantillo Rigoberto
Revisado por: MY. Jeancarlos Rafael Villanueva Jiménez
Fecha elaboración: 29-01-2025
Ubicación: Documentos/Informes/2025